

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION
DEPARTAMENTO JURIDICO

JPAA/JVJ/PFF/rfl.

75
12

FIJA LIMITES DEL AREA DE UBICACION DEL
MONUMENTO HISTORICO CASA COLONIAL
DE QUILLOTA, COMUNA Y PROVINCIA DE
QUILLOTA, QUINTA REGION DE
VALPARAISO.

SANTIAGO, 000322 14.10.99
N°

EXENTO

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 3° del decreto supremo de Educación N° 556 de 1976 se declaró Monumento Histórico a la Casa Colonial, ubicada en la calle San Martín N° 324 de la ciudad de Quillota;

Que, en dicha declaración de Monumento Histórico no se fijaron los límites del área protegida, lo que es necesario determinar, como asimismo, corregir la numeración del referido inmueble, y,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.288 de 1970; decreto supremo de Interior N° 654 de 1994; acuerdo de sesión de 01 de septiembre de 1999 del Consejo de Monumentos Nacionales; Ord. N° 4.423 de Secretario del Consejo de Monumentos Nacionales, de 29 de septiembre de 1999; Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 N° 8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile;



DECRETO:

ARTICULO PRIMERO: Fijanse los límites del área de ubicación de la Casa Colonial de Quillota, declarado Monumento Histórico por decreto supremo de Educación N° 556 de 1976, según polígono marcado por las letras A, B, C, D, E, A, del plano adjunto y que forma parte del presente decreto.

ARTICULO SEGUNDO: Modifícase como se indica la numeración del Monumento Histórico Casa Colonial de Quillota, donde dice "N° 324" debe decir "N° 336".

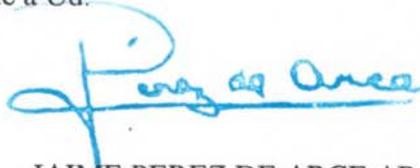
PUBLIQUESE.
REPUBLICA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA

JOSE PABLO ARELLANO MARIN
MINISTRO DE EDUCACION

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.



JAIME PEREZ DE ARCE ARAYA
SUBSECRETARIO DE EDUCACION

DISTRIBUCION:

-Of. de Partes	1
-Subsecretaría	1
-Diario Oficial	1
-Depto. Jurídico	1
-Consejo de Monumentos Nacionales	1
-Municipalidad de Quillota	1
-Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional	1
-Direcc. Nac. Arquitectura (M.OO.PP.)	1
-Div. Desarrollo Urbano (MINVU).	1
-Total	1